



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

12726

Corrección de errores de las bases de la convocatoria por la que se convoca un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de técnico o técnica superior de apoyo metodológico y estadístico, del grupo profesional A, para el proyecto «Apoyo metodológico y estadístico para la comisión de investigación del Hospital Son Llàtzer» (PSSL/OVEREC) Código de expediente: 2024-47-ASHUSLL

En fecha 30 de noviembre de 2024, en el BOIB núm. 156 se publicaron las bases de la convocatoria por la que se convoca un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de técnico o técnica superior de apoyo metodológico y estadístico, del grupo profesional A, para el proyecto «Apoyo metodológico y estadístico para la comisión de investigación del Hospital Son Llàtzer» (PSSL/OVEREC).

Dado que en la versión castellana de la referida convocatoria se han observado errores materiales, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, «las administraciones públicas pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

RESUELVO

PRIMERO: Corregir el error detectado en la versión castellana y catalana de la convocatoria para la cobertura de un técnico o técnica superior de apoyo metodológico y estadístico, del grupo profesional A, para el proyecto «Apoyo metodológico y estadístico para la comisión de investigación del Hospital Son Llàtzer» (PSSL/OVEREC), publicada en el BOIB núm. 156 de fecha 30 de noviembre de 2024, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

En el anexo 3-Autoevaluación de méritos: En el apartado 1.Experiencia profesional, en la columna de puntos máx. se indica una puntuación de 3.5.

DEBE DECIR:

En el anexo 3-Autoevaluación de méritos: En el apartado 1.Experiencia profesional en la columna de los puntos máx. se indica una puntuación de 4.5.

DONDE DICE:

En el anexo 3-Autoevaluación de méritos: En el apartado 4.Conocimiento de idiomas, en la columna de puntos máx. no se indica ninguna puntuación.

DEBE DECIR:

En el anexo 3-Autoevaluación de méritos: En el apartado 4.Conocimiento de idiomas, en la columna puntos máx. se indica 0.5.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el BOIB y en la página web de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, en fecha de la firma electrónica (11 de diciembre de 2024)

El director gerente de la Fundación

Carlos Enrique Herrero

